



PUNTA ARENAS, Agosto 21 de 2009

NUM. 2889 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N° 4935**, asignado Convenio de Colaboración de fecha 20 de Julio de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Dirección de Compras y Contratación Pública;
- ✓ Resolución Alcaldicia, de esta fecha;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004 ;

D E C R E T O:

APRUEBASE EL CONVENIO DE COLABORACION, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Dirección de Compras y Contratación Pública, con fecha 20 de Julio de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/efv.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Compras y CP
- Alcaldía
- O.I.R.S.
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-